USHUAIA, 04 FEB 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-VA Nº 209/2020, caratulado: "S/NOTA TCP VA Nº 1508/2020"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 441/2020, obrante a fojas 44/48, se adjudicó la contratación del C.P. Juan Cruz GARRAMUÑO, CUIT Nº 20-37533491-8, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de $ 79.000 (setenta y nueve mil pesos), totalizando la suma de $ 237.000 (doscientos treinta y siete mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 49/52, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco Nº 160 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 01/12/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00001-00000002 (v. f. 66), por la suma total de $ 79.000 (setenta y nueve mil pesos), correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2021 al 31/01/2021, ambas fechas inclusive, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Auditora Fiscal, C.P. Yésica FLECHA, conforme surge de foja 66 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 67/68, se encuentran vigentes.

039 -

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 06/2021, obrante a foja 60.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 160 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/01/2021 al 31/01/2021, ambas fechas inclusive, por la suma total de $ 79.000 (setenta y nueve mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00001-00000002, por la suma total de $ 79.000 (setenta y nueve mil pesos), a favor del C.P. Juan Cruz GARRAMUÑO, CUIT Nº 20-37533491-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 039 - **/2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP.
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia